



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-103963095-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-103963095-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DIKAL MEDICAL S.R.L., CUIT N° 30710118090, Legajo N° 715 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MELINA ANDREA PAGOTTO, Documento Nacional de Identidad N° 27.330.487, Matrícula Provincial N° 3.722, como Directora Técnica de la firma DIKAL MEDICAL S.R.L., Legajo N° 715, con domicilio en la calle Rivadavia N° 763, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a partir del 05 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Licenciado en Ortesis y Prótesis FRANCO AGUSTIN DI LUCH, Documento Nacional de Identidad N° 35.956.029, Matrícula Profesional N° I-158/09, como Director Técnico de la firma DIKAL MEDICAL S.R.L., Legajo N° 715, a partir del 05 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-103963095-APN-DFYGREPM#ANMAT

Fa

ae